

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-22/2023, “Desmontaje, suministro e instalación y puesta en marcha de tres (3) chillers para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez”, aprobar el Documento Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Los chillers son equipos de refrigeración utilizados para enfriar grandes volúmenes de agua, es decir, un chiller funciona a través de un proceso de compresión de gas y expansión que elimina el calor del líquido refrigerante y lo disipa al ambiente exterior.

En la terminal aérea del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez), los chillers trabajan 20 horas diarias aproximadamente, y como resultado se genera un esfuerzo mecánico y eléctrico que desgasta los componentes de los equipos, a tal punto que la mayor parte de ellos trabajan al 50% de su capacidad y cuando la demanda térmica crece no se logra climatizar las diferentes áreas, afectando directamente a los visitantes que hacen uso de la terminal aérea.

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez, incluyó la adquisición del desmontaje, suministro e instalación y puesta en marcha de tres (3) chillers, dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2023, aprobada por Junta Directiva, mediante el Punto Sexto del Acta número 3199, de fecha 5 de mayo de 2023, sin embargo, se realizó transferencia presupuestaria, para actualización de precios, por lo que cuenta con la respectiva asignación presupuestaria.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-22/2023, “Desmontaje, suministro e instalación y puesta en marcha de tres (3) chillers para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez”, aprobar el Documento Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con el objeto de cubrir la demanda térmica necesaria, para asegurar el confort de los visitantes que hacen uso de la terminal aérea en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez, es necesaria la sustitución de tres (3) enfriadores de agua, mantenimiento de las bombas de agua fría y tableros eléctricos existentes. Cabe mencionar que dichos equipos, son de los elementos más importantes en la climatización del Edificio Terminal de Pasajeros (ETP), los cuales, en su mayoría han cumplido con su vida útil, presentando daños irreparables.

La adquisición e instalación de los tres (3) chillers, le permitirá a la administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mejorar sustancialmente los sistemas de aire acondicionado de las diferentes zonas de la terminal aérea, asegurando el buen funcionamiento de estos y permitiendo que los visitantes, empleados y concesionarios desarrollen sus actividades en una climatización agradable.

El proceso consiste en lo siguiente:

- Desmontaje y traslado de chillers existentes.
- Restauración de base metálica de chillers.
- Suministro e instalación de tres (3) chillers con condensación por aire (EA).
- Revisión y/o reparación de los tableros eléctricos de las bombas para circulación de agua helada (BP-BS).
- Mantenimiento de bombas primarias y secundarias, para circulación de agua helada (BP-BS).
- Cambio de válvulas y accesorios.
- Reconexión de tuberías para conducción del suministro y retorno de agua fría.
- Sistema de control tipo BMS y Controladores Locales

La Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en los literales c) y d) del artículo 23 de la LCP “De los solicitantes y sus responsabilidades”, determinó la necesidad del suministro y realizó el sondeo de mercado, con el cual pudo verificar la viabilidad técnica y económica para esta contratación.

Por lo antes expuesto, el Jefe de la Sección Electromecánica del AIES-SOARG, por medio de Memorando JEM- 363/2023 y requisición 582/2023, por el monto de US \$913,242.99 sin incluir IVA (US \$1,031,964.58 IVA incluido), solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la promoción del proceso de contratación para el suministro de 3 chillers.

La UCP verificó que la requisición para esta Licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la LCP.

Por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Licitación Abierta, artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; y para lo no regulado por el DR-CAFTA, es aplicable la Ley de Compras Públicas (LCP).

Consecuentemente, se recomienda publicar la promoción y la documentación pertinente a la Licitación, en el sitio web de COMPRASAL, sitio web institucional, y además en un periódico de circulación nacional, en cumplimiento al Art. 87 de la LCP.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19,20, 23, 39, 87 y 89 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículo 9.1 y 9.6 de la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe de la Sección Electromecánica del AIES-SOARG, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-22/2023, “Desmontaje, suministro e instalación y puesta en marcha de tres (3) chillers para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-22/2023, “Desmontaje, suministro e instalación y puesta en marcha de tres (3) chillers para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar a la UCP para realizar las publicaciones correspondientes, conforme al artículo 87 de la LCP y del capítulo 9 DR-CAFTA.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 3186 de fecha 13 de enero de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-22/2022, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, por el monto total de US \$280,420.90 IVA incluido, de la siguiente manera: a la sociedad SEGACORP, S.A. DE C.V., 11 ítems, por un monto de US \$133,117.37; a la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., 9 ítems, por un monto de US \$23,831.70; a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2 ítems, por un monto de US \$38,522.75; a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., 1 ítem, por un monto de US \$722.68; a la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., 5 ítems, por un monto de US \$64,545.28 y a la sociedad RAF, S.A. DE C.V., 1 ítem, por un monto de US \$19,689.12, todos los montos con IVA incluido; para un plazo contractual de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.

La Gerencia de Sistemas de Información, como consolidador institucional de bienes y servicios informáticos, y con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de las actividades de la Comisión, anualmente verifica la necesidad de contar con recurso informático con las características de las tecnologías actuales.

La CEPA, incluyó el suministro de recurso informático, dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2023, aprobada por Junta Directiva mediante el Punto Sexto del Acta número 3199, de fecha 5 de mayo de 2023, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Gerencia de Sistemas de Información, en conjunto con las Secciones Informáticas de las empresas de CEPA, realizaron un diagnóstico del estado de cada uno de los recursos informáticos que posee la Comisión, cubriendo los siguientes elementos:

- Revisión del tiempo de uso de los equipos, a partir de la fecha de adquisición.
- Revisión de las características técnicas de los equipos.
- Revisión del estado actual de los equipos.

Asimismo, se verificó la necesidad de algunas licencias para el buen funcionamiento de los sistemas de información, por lo que, a partir de los resultados obtenidos, se verificó las disponibilidades presupuestarias de cada empresa y se consolidó todas las necesidades de recurso informático, para que, la Gerencia de Sistemas de Información gestione la adquisición correspondiente de dicho recurso.

Por tanto, conforme a los requerimientos enviados al consolidador institucional, a continuación se muestra un resumen de lo requerido:

ÍTEM	Suministro	TOTAL
ET-01	Computadoras Desktop	35
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	25
ET-03	Computadoras Portátil Tipo 2	3
ET-04	Fotocopiadora Multifunción	3
ET-05	Impresor Laser Blanco y Negro	1
ET-06	Impresor Laser Blanco y Negro con Escaneo	1
ET-07	Proyectores	11
ET-08	Monitor LCD	7
ET-09	Dispositivo Móvil para Intemperie	2
ET-10	Dispositivo Móvil - Tipo Tablet Robusta	2
ET-11	UPS de 550 VA	10
ET-12	UPS de 750 VA	30
ET-13	UPS de 600 VA	13
ET-14	UPS de 3 KVA tipo Torre	1
ET-15	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	2
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	4
ET-17	Switch Administrable de 24 puertos para SAN	1
ET-18	Access Point Ethernet	3
ET-19	Access Point	8
ET-20	Antenas Inalámbricas para Señal Wifi	4
ET-21	Antenas para Sistema de Red Inalámbricas	3
ET-22	Antenas de Radio Enlace	1
ET-23	Router Inalámbrico	5
ET-24	Servidor de Red con virtualización Puertos de Fibra	1
ET-25	Renovación de garantía de fábrica extendida para servidor hp	1
ET-26	Licencias de Windows Server DataCenter	1
ET-27	Licencias CAL Windows Server	20
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar	23
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	63
ET-30	Licencias CAL Microsoft Project Server	10
ET-31	Licencias CAL Microsoft SharePoint	10
ET-32	Licencias de Sketchup Pro	1

La adquisición del recurso informático solicitado, es necesario ya que esto permitirá fortalecer la plataforma tecnológica actual, considerando que los equipos a sustituir tienen cinco o más años de vida útil, y que las características técnicas que poseen ya se consideran con obsolescencia técnica, y los mismos ya han sido totalmente depreciados contablemente; así como también la debida ejecución de los sistemas de información.

Por lo antes expuesto, el Gerente Interino de Sistemas de Información, como Consolidador Institucional de bienes y servicios informáticos, mediante memorando GASI-117/2023, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el suministro de recurso informático para las empresas de CEPA.

En ese sentido, el responsable de cada Unidad Solicitante, elaboró las requisiciones de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	Requisición	Monto sin IVA US \$	Monto con IVA US \$
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	574 / 2023	79,349.30	89,664.71
	580 / 2023	12,100.00	13,673.00
Puerto de Acajutla	336 / 2023	38,726.70	43,761.17
	337 / 2023	9,300.00	10,509.00
Oficina Central	254 / 2023	137,017.82	154,830.14
	255 / 2023	51,400.00	58,082.00
Puerto de La Unión	112 / 2023	4,700.00	5,311.00
	113 / 2023	1,200.00	1,356.00
Totales en US \$		333,793.82	377,187.02

La UCP verificó que las requisiciones para esta licitación, cuentan con la certificación presupuestaria de la UFI.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Licitación Abierta, artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; y en lo no regulado por el DR-CAFTA, es aplicable la Ley de Compras Públicas (LCP).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 23 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente Interino de Sistemas de Información, recomienda a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, y aprobar el documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar a la UCP para realizar las publicaciones correspondientes, conforme al artículo 87 de la LCP y del capítulo 9 DR-CAFTA.